# Notificación válida, multa nula: lección de tipicidad.

Una Sala Regional del TFJA validó la notificación del requerimiento, pero anuló tres multas por declaraciones presentadas a requerimiento: la conducta no encajaba en la infracción y los incisos citados no correspondían a la sanción impuesta.




## La clave del caso

Una notificación legal no salva una multa atípica: la conducta debe encuadrar exactamente en la infracción y en el inciso sancionador invocado.

## Ficha del asunto

**Órgano:**
Sala Regional en Guerrero del TFJA

**Tema:**
Tipicidad en multas fiscales

**Decisión:**
Nulidad lisa y llana.

> *La conducta debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa, sin analogía ni mayoría de razón.*

# El problema jurídico

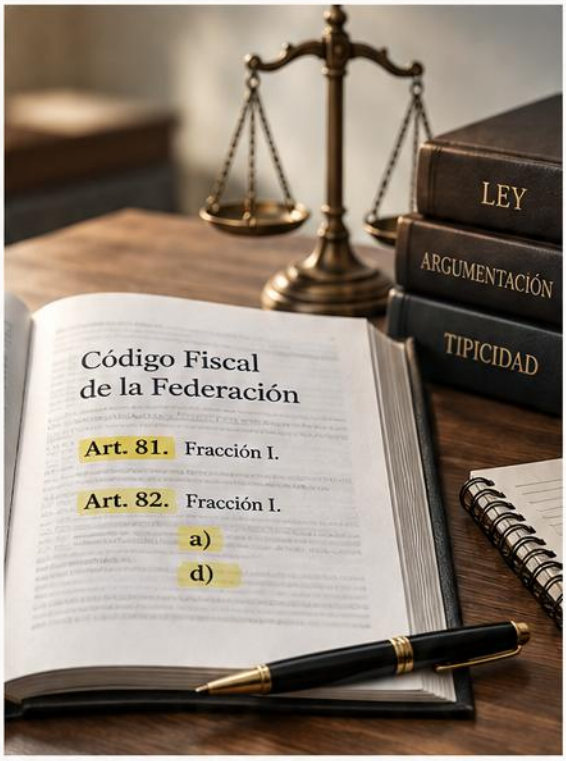
UNA CUESTIÓN CLAVE PARA RESOLVER

**01** La Sala debía decidir si el requerimiento podía estudiarse pese a la alegación de acto consentido, y si su notificación cumplió el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación.

**02** Además, debía determinar si la conducta de presentar declaraciones electrónicas a requerimiento encajaba exactamente en los artículos 81, fracción I, y 82, fracción I, incisos a) y d).

**03** El actor sostuvo que se sancionaba con preceptos que castigan omitir declaraciones, no cumplir a requerimiento. La tipicidad exige encuadramiento exacto, sin analogía ni mayoría de razón.

> *La conducta debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa, sin analogía ni mayoría de razón.*




## El punto fino

El inciso a) fija multas de **$1,810.00** a **$22,400.00** y el d), de **$18,360.00** a **$36,740.00**; las multas impuestas fueron de **$1,810.00**.

## Para postulantes

Cotejen conducta, inciso y cuantía; no basta atacar la notificación.

La tipicidad en materia sancionadora exige precisión en la norma y en la conducta.

LA RAZÓN DE

# la decisión

La Sala analizó los agravios y determinó la nulidad lisa y llana de la multa por falta de tipicidad.

> *Una notificación legal no convierte en típica una conducta que la norma no sanciona en esos términos.*

## 1 Acto complejo

La Sala trató el requerimiento y la multa como un acto complejo.

## 2 Acto consentido

Declaró inoperante el acto consentido.

## 3 Notificación

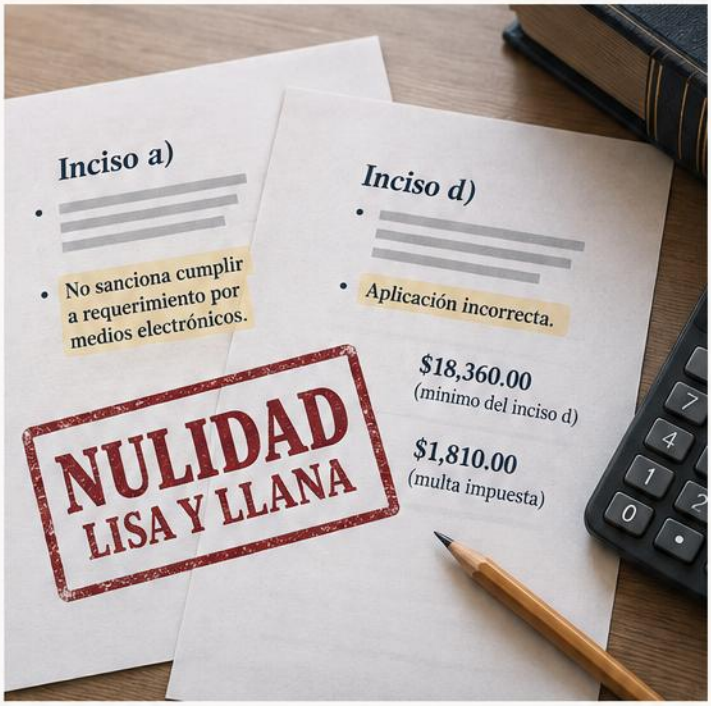
Halló legal la notificación conforme al artículo 137.

## 4 Análisis del tercer concepto

Al estudiar el tercer concepto, concluyó que el inciso a) no sanciona cumplir a requerimiento por medios electrónicos, que el inciso d) tampoco se aplicó correctamente y que su mínimo de $18,360.00 no correspondía a los $1,810.00 impuestos.

## 5 Resultado

Por falta de tipicidad, declaró la nulidad lisa y llana.




### Para autoridades:

Fundamenten y motiven la multa en el supuesto, el inciso y la cuantía que correspondan a la conducta.

### Para postulantes:

Revisen la correspondencia entre infracción, inciso y monto; una notificación válida no cura una sanción atípica.

La tipicidad exige una correspondencia exacta entre la conducta, el inciso aplicable y la sanción impuesta.

# Por qué esta sentencia importa

**Una notificación personal bien circunstanciada resiste el ataque, pero no salva una multa mal tipificada.**
Quienes litigan deben cotejar conducta, infracción, inciso y cuantía; las autoridades, fundar con precisión.

Es una sentencia de Sala Regional en vía sumaria y su efecto fue la nulidad lisa y llana de las multas.

> *La legalidad también se construye con precisión.*

CRITERIO QUE ORIENTA CASOS FUTUROS.

### 1 Para abogados

Cotejen conducta, inciso y cuantía, no solo la notificación.

### 2 Para autoridades

Fundamenten cada multa en el supuesto y el inciso exactos.

### 3 Para futuros casos

El requerimiento se estudia como antecedente de la multa.

### 4 En una frase

Notificar bien no basta: sancionar exige tipicidad exacta.

*Más argumentación.*
*Mejores decisiones.*
*Un derecho administrativo más sólido.*

LA TIPICIDAD DA CERTEZA. LA PRECISIÓN EVITA NULIDADES.

